

BENEFICIOS QUE ENTREGA CORDEP: CONCURSO IMPLEMENTACION DEPORTIVA

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE SUBSIDIO	ÓRGANO QUE GESTIONA	REQUISITOS PARA POSTULAR	ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBALES ASIGNADOS	DURACION DEL PROYECTO	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Iniciativa de inversion para el desarrollo deportivo: I concurso de iniciativa para el desarrollo deportivo local</p>	<p>Implementacion deportiva: Recursos Deportivos: Comprende la adquisición de indumentarias y materiales para el desarrollo de alguna actividad deportiva, tales como camisetas, balones, mallas, protectores, aros de basquetbol, arcos de futbol, rampas, etc.; siempre y cuando que éstas tengan directa relación con el funcionamiento o fines de la organización.</p>	<p>Municipalidad de Peñalolén (Gerencia de Comunidad y Familia)</p> <p>Corporación Municipal de Deportes y Recreación (Coordinación Territorial y Asistente Dirección).</p> <p>☐</p>	<p>Ser una organización deportiva: sean clubes deportivos y comités de administración de recintos deportivos y de administración delegada. Constituidas de conformidad con la Ley N° 19.418. Tener personalidad jurídica vigente y directorio vigente; No tener deudas ni rendiciones pendientes con la Municipalidad de Peñalolén. Tener al menos seis (6) meses desde su constitución formal como organización. Se solicita ver documento adjuntado en Item enlace.</p>	<p>Podrán postular como ejecutores de proyectos aquellas organizaciones e instituciones que presenten los siguientes documentos:</p> <p>a) Formulario de Postulación de Proyectos, adjunto a las presentes Bases. b) Declaración Jurada Simple, adjunta a las presentes Bases. c) Fotocopia del RUT de la organización (por ambos lados) e) Fotocopia Cedula de Identidad del Representante Legal de la organización (por ambos lados) g) Presentar un listado con 30 firmas de los socios de la organización apoyando el proyecto. h) Tres (3) cotizaciones a nombre de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén (para los proyectos de infraestructura se debe considerar el retiro de escombros, en caso de ser necesario).</p> <p>☐</p>	<p>\$ 300.000</p>	<p>Hasta 5 meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto</p>	<p>1.-Factor Territorial: Calcula las diferencias sociales y urbanas que existen en las distintas unidades vecinales. Criterio: Obtiene mayor puntaje los territorios de mayor pobreza, concentración de población y equipamiento deteriorado. 2.-Factor Cobertura: Mide la razón entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal. Criterio: A mayor valor en la razón, mayor puntaje. 3.-Factor Sustentabilidad: Verifica si el proyecto permite que su operación se mantenga en el tiempo o que sea posible su réplica. Criterio: A mayor sustentabilidad en el tiempo mayor puntaje. 4.-Factor Pertinencia: Evalúa si el proyecto es capaz de resolver el problema del segmento objetivo a quien va dedicado el programa. Criterio: A mayor sustentabilidad en el tiempo, mayor puntaje. 5.-Factor Coherencia: Evalúa si las actividades a implementar en el proyecto permiten el cumplimiento de los objetivos del mismo. Criterio: A mayor coherencia, mayor puntaje. 6.-Factor Consistencia Financiera: Contempla si total de los recursos es suficiente para el cumplimiento del proyecto. Criterio: A mayor consistencia, mayor puntaje. 7.-Factor Costo Beneficio: Establece si el valor del proyecto es rentable. Criterio: A mayor valor, mayor puntaje. 8.-Factor Patrocinio: Evalúa si el proyecto cuenta con apoyo de otras organizaciones vecinales. Criterio: A mayor apoyo, mayor valor.</p>
<p>Iniciativa de inversion para el desarrollo deportivo: I concurso de iniciativa para el desarrollo deportivo local</p>	<p>Proyectos de infraestructura: Comprende el desarrollo de iniciativas destinadas a mantener o mejorar una infraestructura deportiva o servicios mediante una obra física a través de la adquisición e instalación de materiales de construcción y equipamiento asociado.</p> <p>Comprende las siguientes tipologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliaciones: Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad de una infraestructura, sin modificación de lo existente. Por ejemplo, ampliación de baño de camarín. - Habilitaciones: Acción tendiente a lograr que un determinado bien o infraestructura sea apta para algo que antes no lo era. Por ejemplo, habilitación de camarín en baño de sede. - Mejoramientos: Acción que tiene como objetivo aumentar la calidad de una infraestructura existente. Por ejemplo, mejoramiento de sala multiuso con cambio de piso. - Reparaciones: Acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida. Por ejemplo, reparación de techumbre dañada. <p>☐</p>	<p>Municipalidad de Peñalolén (Gerencia de Comunidad y Familia)</p> <p>Corporación Municipal de Deportes y Recreación (Coordinación Territorial y Asistente Dirección).</p>	<p>Ser una organización deportiva: sean clubes deportivos y comités de administración de recintos deportivos y de administración delegada. Constituidas de conformidad con la Ley N° 19.418. Tener personalidad jurídica vigente y directorio vigente; No tener deudas ni rendiciones pendientes con la Municipalidad de Peñalolén. Tener al menos seis (6) meses desde su constitución formal como organización. Se solicita ver documento adjuntado en Item enlace.</p>	<p>a) Formulario de Postulación de Proyectos, adjunto a las presentes Bases. b) Declaración Jurada Simple, adjunta a las presentes Bases. c) Fotocopia del RUT de la organización (por ambos lados) e) Fotocopia Cedula de Identidad del Representante Legal de la organización (por ambos lados) g) Presentar un listado con 30 firmas de los socios de la organización apoyando el proyecto. h) Tres (3) cotizaciones a nombre de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén (para los proyectos de infraestructura se debe considerar el retiro de escombros, en caso de ser necesario). i) Adicionalmente, quienes presenten proyectos de infraestructura deben adjuntar: Fotocopia del comodato, permiso de uso o autorización del propietario del lugar donde se pretende ejecutar el proyecto y croquis que exprese la obra a realizar.</p> <p>☐</p>	<p>\$ 1.500.000</p>	<p>Hasta 5 meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto</p>	<p>1.-Factor Territorial: Calcula las diferencias sociales y urbanas que existen en las distintas unidades vecinales. Criterio: Obtiene mayor puntaje los territorios de mayor pobreza, concentración de población y equipamiento deteriorado. 2.-Factor Cobertura: Mide la razón entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal. Criterio: A mayor valor en la razón, mayor puntaje. 3.-Factor Sustentabilidad: Verifica si el proyecto permite que su operación se mantenga en el tiempo o que sea posible su réplica. Criterio: A mayor sustentabilidad en el tiempo mayor puntaje. 4.-Factor Pertinencia: Evalúa si el proyecto es capaz de resolver el problema del segmento objetivo a quien va dedicado el programa. Criterio: A mayor sustentabilidad en el tiempo, mayor puntaje. 5.-Factor Coherencia: Evalúa si las actividades a implementar en el proyecto permiten el cumplimiento de los objetivos del mismo. Criterio: A mayor coherencia, mayor puntaje. 6.-Factor Consistencia Financiera: Contempla si total de los recursos es suficiente para el cumplimiento del proyecto. Criterio: A mayor consistencia, mayor puntaje. 7.-Factor Costo Beneficio: Establece si el valor del proyecto es rentable. Criterio: A mayor valor, mayor puntaje. 8.-Factor Patrocinio: Evalúa si el proyecto cuenta con apoyo de otras organizaciones vecinales. Criterio: A mayor apoyo, mayor valor.</p>

PLAZOS DE POSTULACION	OBJETO DEL SUBSIDIO BENEFICIO	ACTO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA	FECHA DE ACTO	NUMERO DEL ACTO	LINK PROGRAMA
<p>Los proyectos serán recibidos hasta el día lunes 12 de septiembre del año 2012.</p> <p>□</p>	<p>Beneficiar a las diversas organizaciones deportivas tanto en sus implementos como infraestructura:</p> <p>-Comunidades organizadas y sensibilizadas acerca de la importancia del deporte en el desarrollo de la calidad de vida de las personas y comunidades.</p> <p>-Miembros de las organizaciones deportivas, capacitados para desarrollar acciones de prevención y promoción en el campo deportivo.</p> <p>- Miembros de las organizaciones deportivas participando en la recuperación de espacios públicos deportivos.</p>	No aplica	No aplica	No aplica	Ver PDF
<p>Los proyectos serán recibidos hasta el día lunes 12 de septiembre del año 2012.</p> <p>□</p>	<p>Beneficiar a las diversas organizaciones deportivas tanto en sus implementos como infraestructura:</p> <p>-Comunidades organizadas y sensibilizadas acerca de la importancia del deporte en el desarrollo de la calidad de vida de las personas y comunidades.</p> <p>-Miembros de las organizaciones deportivas, capacitados para desarrollar acciones de prevención y promoción en el campo deportivo.</p> <p>- Miembros de las organizaciones deportivas participando en la recuperación de espacios públicos deportivos.</p>	No aplica	No aplica	No aplica	Ver PDF